

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE
KELLY YULIETH VANEGAS MÁRQUEZ (042-20)**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito presentado por quien aduce actuar en calidad de representante legal suplente de la sociedad DEPÓSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA., con el que allega comprobante de consignación a favor de KELLY YULIETH VANEGAS MÁRQUEZ, por la suma de \$174.533, señalando que el dinero corresponde a la reliquidación.

Requírase a la empresa DEPÓSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA., para que indique la finalidad del depósito judicial consignado a favor de la señora VANEGAS MÁRQUEZ.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: SOLICITAR a la consignante se sirva informar la finalidad del depósito judicial.

TERCERO: Cumplido lo anterior, póngase en conocimiento de KELLY YULIETH VANEGAS MÁRQUEZ, el comprobante de consignación presentado a su favor.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

